

3ª REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL I PERÍODO DE MANDATO DE LA ASOCIACIÓN DEL CUERPO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES DEL ESTADO (ACTIE)

A C T A

CONVOCATORIA

Convocados por el presidente, el 15 de enero de 2026, con el siguiente orden del día:

1. Informe de los titulares de los cargos, según competencia.
2. Proyecto de acuerdo, propuesto por la tesorera, por el que se acepta la contratación de servicios con Foticos S.L.
3. Proyecto de acuerdo, propuesto por el secretario general, sobre la constitución del Grupo de Trabajo para el seguimiento de la externalización de la traducción e interpretación en la Administración General del Estado.
4. Ruegos y preguntas.

INICIO DE LA REUNIÓN

Reunidos por medios telemáticos, en Madrid, el 22 de enero de 2026,

a las 11:00, los siguientes integrantes de la Junta Directiva de ACTIE:

- o el presidente, Saul Alexander Philpott Clayton;
- o la vicepresidenta, María Merino Caballero;
- o el secretario general, Andreu Yakubuv Zavisqui; y
- o la tesorera, Sara Infantozzi Hurtado.

TRANSCURSO DE LA REUNIÓN

En el punto 1 del orden del día, ha quedado informado:

Que, siguiendo el trámite de solicitud de registro de ACTIE como organización sindical ante la autoridad laboral competente, iniciado por el secretario general el 21 de noviembre de 2025, y previo requerimiento del instructor, el 1 de diciembre de 2025, contestado por el secretario general el 12 de diciembre de 2025, el subdirector general de Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo y Economía Social resolvió, el 17 de diciembre de 2025, anunciar la constitución de la organización sindical denominada Asociación del Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado, en siglas ACTIE, con número de depósito 99106400. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 309, de 24 de diciembre de 2025, páginas 76547 a 76547.

Que, con la adquisición por parte de la asociación de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, el secretario general ha procedido a la solicitud del CIF definitivo y la tesorera ha emprendido las gestiones para la apertura de una cuenta bancaria.

Que, el 19 de noviembre de 2025, la Junta Directiva de ACTIE se dirigió a la directora de la *Revista oficial de la Policía Nacional*, lamentando la falta de mención al Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado en el artículo publicado sobre la Oficina de Traducción e Interpretación de Lenguas de la Dirección General de la Policía, en el nº 400 de dicha edición. Que, el 25 de noviembre, recibió su respuesta indicando que «reconocemos y valoramos el trabajo esencial del CTIE, así como la significativa contribución que sus miembros realizan para el correcto funcionamiento de la OTIL y de la Dirección General de la Policía», así como que «tendremos muy en cuenta la necesidad de destacar la importante labor de este Cuerpo especial de la Administración General del Estado en futuras publicaciones».

Que, el 15 de diciembre de 2025, se ha celebrado en Madrid, en el restaurante Solideo, el encuentro de fin de año de ACTIE, en el que han participado 20 personas afiliadas. Durante este encuentro se ha resuelto el concurso navideño infantil de dibujo de postales para la felicitación del Año Nuevo 2026 (convocado por el Acuerdo 6/2025, de 7 de noviembre de la Junta Directiva de ACTIE) con la entrega de tarjetas de ECI por valor de 20€ a las personas afiliadas que presentaron los dibujos ganadores: D. Fernando Bañeza, D^a Ana López-Escobar y D^a Sara Infantozzi. También se hizo entrega de un detalle corporativo, sobre lo que se remite a la información ya compartida en la comunicación por correo electrónico de la Junta Directiva de fecha 16/12/2025.

Que, haciendo uso de la postal festiva que fue elaborada a partir del dibujo ganador a modo de felicitación por estas fechas tan señaladas, y con voluntad de presentar ACTIE a los titulares de los departamentos ministeriales a los que nos encontramos destinados los Traductores e Intérpretes del Estado, la Junta Directiva de la asociación remitió, el pasado 23 de diciembre, sendas cartas (*mutatis mutandis*) a los directores de gabinete del ministro de Exteriores, del ministro del Interior y de la ministra de Defensa, a la vez que al director general de la Policía (con rango de subsecretario, por ser el centro directivo al que están destinadas una gran parte de las personas afiliadas), así como por otra parte al jefe de la Casa de S.M. el Rey. Ha quedado pendiente la remisión de una carta de presentación al jefe de gabinete del ministro de la Presidencia por falta de verificación de la información de contacto.

Que uno de los puntos en los que se ha hecho hincapié en dichas cartas ha sido la conveniencia de que las necesidades protocolarias de asistencia técnica lingüística a los altos cargos sean satisfechas por Intérpretes del Estado –sin necesidad de acudir a los proveedores privados– con los recursos humanos propios de cada ministerio o mediante fórmulas de colaboración interdepartamental, en tanto se dispone de profesionales excepcionalmente capacitados para todas las combinaciones lingüísticas existentes y modalidades de trabajo posibles.

Que, en respuesta a las mismas, a día de la fecha se han recibido las siguientes respuestas:

- El jefe de la Casa de S.M. el Rey, D. Camilo Villarino, traslada que se considerará la posibilidad de una audiencia con Su Majestad el Rey.
- El director del gabinete del ministro de Exteriores, D. Sergio Cuesta, nos ha felicitado «por la reciente constitución de ACTIE, que será sin duda un interlocutor relevante para este Ministerio y un actor esencial en el ámbito de los servicios públicos de traducción e interpretación», encomendando al subsecretario del ministerio a reunirse con esta Junta Directiva.
- El director de gabinete del ministro del Interior, D. Lorenzo Martínez, en conversación particular con el secretario general, refirió que se está trabajando en una respuesta al planteamiento realizado por ACTIE.

Que la Junta Directiva ha sido invitada a una reunión con el subsecretario de Exteriores, D. Xavier Martí, el 26 de enero de 2026, a las

10:00, en su despacho de la sede de Marqués de Salamanca. En dicho encuentro participarán también la secretaria general técnica, D^a Carmen Burguillo, y la directora de la Oficina de Interpretación de Lenguas, D^a Naomí Ramírez.

Llegados a este particular, los participantes de la reunión han definido como temas para tratar en la reunión, entre otras más genéricas, el interés por la introducción de un acto de bienvenida a las nuevas promociones de Traductores e Intérpretes del Estado, así como la celebración del 500º aniversario de la traducción e interpretación del Estado de forma paralela a la misma efeméride de la Secretaría de Interpretación de Lenguas.

En el segundo punto, la tesorera ha expuesto su propuesta de acuerdo sin que los presentes formularan modificaciones ni objeciones.

En el tercer punto, el secretario general ha expuesto su propuesta de acuerdo sin que los presentes formularan modificaciones ni objeciones.

En el punto final, el secretario general sugiere la adopción del siguiente criterio interpretativo que ha contado con el apoyo unánime de los presentes:

- «La disposición segunda del Acuerdo 1/2025, de 4 de noviembre, de la Asamblea General de ACTIE, contempla un 100% de deducción de la cuota extraordinaria de alta en la asociación para las personas que se afilien antes del 31 de diciembre de 2025, con la condición de que abonen la cuota ordinaria correspondiente al trimestre en curso. Teniendo en cuenta que se presume el conocimiento general sobre la constitución de la asociación a partir su publicación en el Boletín Oficial del Estado, el pasado 24 de diciembre, y visto el artículo 7.8 de los Estatutos sobre la publicidad como «una condición para la efectividad de los acuerdos», dicho acuerdo de la Asamblea debe interpretarse con carácter extensivo de tal forma que el trimestre de gracia para la afiliación con bonificación de cuota de alta incluya el primer término de 2026, aplicándose hasta el 31 de marzo, cuando menos en el caso de personas interesadas con destino en centros de trabajo que no cuenten ya con personas afiliadas».

ACUERDOS DE LA REUNIÓN

Aprobado por unanimidad el ACUERDO 1/2026, DE 22 DE ENERO, DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEL CUERPO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES DEL ESTADO (ACTIE), POR EL QUE SE ACEPTA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON FOTICOS S.L., que se reproduce en la página 5.

Aprobado por unanimidad el ACUERDO 2/2026, DE 22 DE ENERO, DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEL CUERPO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES DEL ESTADO (ACTIE), POR EL QUE SE CREA EL GRUPO DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA EXTERNALIZACIÓN DE LA TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (OBSERVATORIO), que se reproduce en la página 9.

FINALIZACIÓN DE LA REUNIÓN

Sin otro particular, se levanta la sesión a las 13:15 del mismo día.

En Madrid, a 22 de enero de 2026.

EL PRESIDENTE

Saul Alexander Philpott Clayton

┌ ───────────────────────────┐

└──────────────────────────┘

EL SECRETARIO GENERAL

Andreu Yakubuv Zavisqui

┌ ───────────────────────────┐

└──────────────────────────┘

ACUERDO 1/2026, DE 22 DE ENERO, DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEL CUERPO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES DEL ESTADO (ACTIE), POR EL QUE SE ACEPTA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON FOTICOS S.L.

Para el cumplimiento al *Acuerdo 1/2025, de 14 de octubre, de la Junta Directiva de la Asociación del Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado (ACTIE), por la que se aprueba la identidad visual, imagen y presencia digital de la entidad*, en la parte que dispone procurar un uso expansivo de dicha identidad visual al objeto de repercutir en una mayor publicidad de la asociación, así como la consolidación y reconocimiento de su imagen, la Junta Directiva, previa consulta a las personas afiliadas sobre la conveniencia y tipología de detalles corporativos, en ejercicio de su facultad expresada en la letra b del apartado 2 del artículo 8 de los Estatutos, a propuesta de la tesorera, ha acordado:

PRIMERO.

Aprobar como un detalle corporativo de ACTIE una taza blanca con la impresión digital del diseño que figura en el Anexo I.

SEGUNDO.

Convalidar la contratación de los servicios para la provisión de las tazas, en los términos suscritos que se indican en el Anexo II, con el proveedor Foticos S.L., por ser la oferta de mejor adecuación a los requisitos técnicos necesarios y menor cuantía económica de entre las tres valoradas.

Por haberse contratado antes de adquisición por ACTIE de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, confirmar la representación del interés de la asociación en esta contratación por parte

de la vicepresidenta, quien actuando como particular realiza con su patrimonio personal los pagos acordados, que le adeudará la asociación.

TERCERO.

Destinar las unidades inventariadas de dicho detalle corporativo como obsequios de bienvenida por el alta de las personas afiliadas, así como, en su caso, como obsequios protocolarios.

A los efectos de entregar el obsequio a las personas afiliadas radicadas fuera de la Comunidad de Madrid, asumir el coste de envío de Correos.

Facultar su posible venta a las personas afiliadas interesadas por el precio unitario de seis euros más, en su caso, los gastos de envío.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.

El cumplimiento de este acuerdo supone gasto, que se ejecutará al amparo de la disposición adicional única de los Estatutos que temporalmente exime a la Junta Directiva de la obligación de contar con aprobaciones presupuestarias por parte de la Asamblea General.

DISPOSICIÓN FINAL.

Este acuerdo entra en vigor desde el momento de su publicidad para las personas afiliadas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del art. 8 de los Estatutos.

Aprobado en la 3ª reunión de la Junta Directiva del I período de mandato, en Madrid, el 22 de enero de 2026.

EL PRESIDENTE
Saul Alexander Philpott Clayton

EL SECRETARIO GENERAL
Andreu Yakubuv Zavisqui

ANEXO I DEL ACUERDO 1/2026, DE 22 DE ENERO, DE LA JUNTA
DIRECTIVA DE ACTIE



ANEXO II DEL ACUERDO 1/2026, DE 22 DE ENERO, DE LA JUNTA
DIRECTIVA DE ACTIE



Foticos S.L.
VAT/EORI ESB50139120
ENV/2023/000010945
Ctra. Valencia km 7,2, 50410, Cuarte de Huerva, España

**The Customization
Company**

Dirección de facturación

Asoc. Cuerpo Traductores e Intérpretes del
Estado
Plaza de la provincia 1, madrid
28012 , Madrid , Madrid
G24859522

Factura WPX/2025/0000019739

Fecha factura: 04/12/2025 **Fecha de vencimiento:** 04/12/2025 **Email:** asociacion.ctie@gmail.com **Incoterms:** DAP

Pedido	Producto	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Descuento (%)	Subtotal
04/12/2025						
W06445523	1728	Taza cerámica	50	3,74		186,78
	10437	Gastos de envío	1	3,26		3,26
Impuesto	Total sin impuestos	Impuestos	Total:	Total sin impuestos		190,04 €
21.0%	190,04 €	39,91 €	229,95 €	Impuestos		39,91 €
				Total:		229,95 €

Pagos y Facturación

Método de pago Tarjeta de Crédito

Inscrita en el R.M. de Zaragoza, Tomo 610, General 144 de la Sección 2ª Folio 39, Hoja 5316,
Inscripción 1ª Fecha 18/03/1986 V.A.T.:ESB50139120

Página: 1 de 1

ACUERDO 2/2026, DE 22 DE ENERO, DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEL CUERPO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES DEL ESTADO (ACTIE), POR EL QUE SE CREA EL GRUPO DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA EXTERNALIZACIÓN DE LA TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (OBSERVATORIO).

Para la consecución de los fines de ACTIE resulta necesario conocer de las dinámicas de contratación externa de los servicios a los que están llamados los Traductores e Intérpretes del Estado en la Administración General del Estado, por lo que la Junta Directiva, en ejercicio de sus facultades expresadas en las letras a y f del segundo párrafo del apartado 2 del artículo 8 de los Estatutos, a propuesta del secretario general, atendiendo a peticiones de las personas afiliadas, acuerda:

PRIMERO.

Crear, con carácter indefinido y a modo de observatorio, un Grupo de Trabajo para para el seguimiento de la externalización de la traducción e interpretación en la Administración General del Estado.

El funcionamiento interno del Grupo de Trabajo y su proyección externa habrá de ajustarse a los principios democráticos y participativos.

SEGUNDO.

Invitar a las personas afiliadas a participar en este Grupo de Trabajo.

En el plazo de 10 días naturales se convocará a una primera reunión a las personas afiliadas que hayan expresado su interés, en la que tendrán que elegir a un/a Coordinador/a que se entenderá en adelante con la Junta Directiva.

La Junta Directiva mantendrá una reunión trimestral de seguimiento con el Grupo de Trabajo, en la que este deberá dar cuenta de las acciones realizadas, así como presentar sus líneas de trabajo y propósitos inmediatos.

TERCERO.

Facultar al Grupo de Trabajo, a través de su Coordinador/a, para:

- recabar información de interés, incluyendo aquella cuyo acceso requiera de solicitud, así como a través de fuentes abiertas o entrevistas;
- participar en actividades que se circunscriben a su ámbito temático;
- colaborar con instituciones públicas o privadas, así como a involucrar particulares, en la tarea investigadora o propiamente de observatorio;
- someter a la consideración de la Junta Directiva o, en su caso, la Asamblea General, informes y propuestas.

Esta relación, aun no siendo exhaustiva, no supondrá menoscabo a las competencias de la Junta Directiva y de la Asamblea General, con las que se deberá contar para los actos previstos estatutariamente y, en todo caso, siempre que se comprometa a la asociación.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.

De la disposición segunda del Acuerdo 3/2025, de 14 de octubre, de la Junta Directiva de ACTIE, por el que se aprueba la creación del Grupo de Trabajo para el diseño de un programa de fomento del acceso al CTIE, dejar sin efecto la parte en la que se expresa «facultando al presidente para su conformación y seguimiento».

Requerir a dicho grupo de trabajo de fomento, ya constituido, a elegir, en el plazo de 10 días naturales, a un/a Coordinador/a que se entenderá en adelante con la Junta Directiva. Disponer, asimismo, que su funcionamiento interno y su proyección externa habrá de ajustarse a los principios democráticos y participativos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.

El cumplimiento de este acuerdo no supone gasto.

DISPOSICIÓN FINAL.

Este acuerdo entra en vigor desde el momento de su publicidad para las personas afiliadas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del art. 8 de los Estatutos.

Aprobado en la 3ª reunión de la Junta Directiva del I período de mandato, en Madrid, el 22 de enero de 2026.

EL PRESIDENTE

Saul Alexander Philpott Clayton

EL SECRETARIO GENERAL

Andreu Yakubuv Zavisqui